



Análisis de Modificaciones Presupuestarias de la Administración Nacional

Agosto de 2020

26 de agosto de 2020

ISSN 2683-9598

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

Índice de contenidos

Introducción	3
Decisión Administrativa 1552	4
Variación del crédito inicial a la fecha	4
Anexos	6

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1552.....	4
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	5
Cuadro 3. DA 1552 por Jurisdicción	6
Cuadro 4. DA 1552 por Finalidad.....	6

Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Decisión Administrativa 1552

El 26 de agosto se publicó en el Boletín Oficial la DA 1552 que incrementó el presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de \$5.800 millones con el objeto de afrontar gastos correspondientes al Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo”.

Se aumenta el presupuesto de gastos del Ministerio de Desarrollo Social en \$5.800 millones.

Este mayor aumento en los créditos se financia con la disminución de activos financieros del tesoro nacional (aplicaciones financieras), por lo que se modifican los resultados primario y financiero por la misma cuantía.

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 1552

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	0
II. Gastos Corrientes	5.800
Transferencias Corrientes	5.800
III. Resultado Económico (I-II)	-5.800
IV. Ingresos de Capital	0
V. Gastos de Capital	0
VI. Ingresos Totales	0
VII. Gastos Totales	5.800
VIII. Gastos Primarios	5.800
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-5.800
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-5.800
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	-5.800
Inversión Financiera	-5.800

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Variación del crédito inicial a la fecha

Al 26/08/2020 se aprobaron 15 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458, la DA 677, el DNU 457, la DA 885, la DA 977, la DA 1142, la DA 1284, la DA 1534 y la DA 1552. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas. Cabe destacar que los créditos no incluyen la ampliación presupuestaria dispuesta por la Ley 27.561.

Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente (***)	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	4.403.442	559.711
II. Gastos Corrientes	4.602.511	5.429.390	826.879
III. Resultado Económico	-758.780	-1.025.948	-267.168
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.336	-18.724
V. Gastos de Capital	257.561	303.956	46.395
VI. Ingresos Totales	3.969.791	4.510.777	540.986
VII. Gastos Totales	4.860.072	5.733.345	873.273
VIII. Intereses (**)	961.274	961.500	226
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.771.845	873.047
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-261.068	-332.061
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.222.568	-332.287
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	5.968.461	715.705
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.745.893	383.418

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

(***) No incluyen la ampliación presupuestaria dispuesta por la Ley 27.561.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$873.273 millones y los ingresos en \$540.986 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$332.287 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

Anexos

Cuadro 3. DA 1552 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1552	C. Vigente (**)
Total	4.860.072	867.474	5.800	5.733.345
Poder Legislativo Nacional	29.617	313	0	29.930
Poder Judicial de la Nación	56.679	300	0	56.979
Min. Público	20.454	69	0	20.523
Presidencia de la Nación	159.542	5.289	0	164.831
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-945	0	14.493
Min. del Interior	19.121	69.325	0	88.446
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	215	0	23.605
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	11	0	24.203
Min. de Seguridad	186.669	1.694	0	188.363
Min. de Defensa	162.891	2.640	0	165.531
Min. de Economía	9.010	275	0	9.285
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	88.350	0	312.878
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	5.346	0	27.963
Min. de Turismo y Deportes	4.318	4.635	0	8.953
Min. de Transporte	50.250	14.370	0	64.620
Min. de Obras Públicas	124.812	-4.164	0	120.648
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	7.520	0	38.262
Min. de Educación	206.310	438	0	206.748
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	322	0	25.940
Min. de Cultura	5.326	1.698	0	7.024
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	440.943	0	2.507.571
Min. de Salud	73.779	46.263	0	120.042
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	642	0	5.420
Min. de Desarrollo Social	93.629	63.963	5.800	163.392
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	117.690	0	366.615

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

(**) No incluyen la ampliación presupuestaria dispuesta por la Ley 27.561.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

Cuadro 4. DA 1552 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 1552	C. Vigente (**)
Total	4.860.072	867.474	5.800	5.733.345
Administración Gubernamental	253.821	112.149	0	365.970
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	3.368	0	206.662
Servicios Sociales	2.891.624	658.456	5.800	3.555.880
Servicios Económicos	539.763	93.501	0	633.264
Deuda Pública	971.570	0	0	971.570

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

(**) No incluyen la ampliación presupuestaria dispuesta por la Ley 27.561.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

